

21.—Programas y presupuestos para la conservación del patrimonio Histórico artístico.

22.—La gestión cultural en el marco de la Administración.

23.—Competencias en materia de cultura de las diferentes Administraciones Públicas

24.—Líneas de Intervención de la DGA en materia de cultura.

25.—Líneas de Intervención de la DPZ en materia de cultura. La Institución Fernando el Católico y los Centros de estudios locales.

26.—El Circuito de Artes Escénicas, Musicales y Plásticas en Aragón.

27.—Programas y proyectos culturales. Características generales.

28.—La organización de los recursos humanos. La organización de los recursos materiales y económicos.

29.—Marketing y publicidad de los proyectos culturales

30.—Evaluación de los proyectos socioculturales.

31.—Fijación de precios y estrategias de generación de ingresos en el ámbito cultural.

32.—Las subvenciones a proyectos culturales. Características generales. Principales subvenciones en materia de cultura en Aragón.

33.—La Financiación Comunitaria. Introducción, principales fondos, el BEI y principales programas por materias.

34.—El Programa Cultura 2.000.

35.—La iniciativa Equal.

36.—Los proyectos comunitarios. Características generales, elaboración, presentación.

37.—Legislación española sobre Patrocinio y Mecenazgo artístico.

38.—Introducción a la producción artística y producción de artes plásticas.

39.—La producción de espectáculos.

40.—Estrategias de intervención territorial en cultura

41.—Escenarios de intervención y sectores de la cultura.

42.—Protocolo y relaciones sociales: los himnos, la mesa, las banderas,

43.—Planificación de actos protocolarios

44.—El protocolo en la Unión Europea

45.—Gestión y planificación de equipamientos culturales.

46.—El museo: realidad social y realidad museológica. Evolución histórica. Tendencias actuales.

47.—Gestión y organización de un museo en la actualidad

48.—Acción cultural y educativa en un museo.

49.—La realidad museística en Aragón. Principales museos e iniciativas actuales.

50.—Gestión de Salas y Galerías de Exposición. El sector privado y el sector público.

51.—El mercado del arte: galerías, subastas, concursos.. El Patrimonio Cultural. Criterios de clasificación.

52.—El arte románico en Aragón

53.—El arte mudéjar en Aragón.

54.—El arte en la Comarca de Campo de Borja

55.—La Arquitectura de los siglos XIX y XX en Aragón.

56.—Pintura de los siglos XIX y XX en Aragón. Principales tendencias y artistas más representativos.

57.—Escultura de los siglos XIX y XX en Aragón. Nuevas tendencias artísticas.

58.—La Comarca de la Comarca de Campo de Borja: evolución histórica y artística.

59.—La Comarca de la Comarca de Campo de Borja: principales programas y proyectos. Equipamientos sociales, educativos y culturales.

60.—La vida asociativa de la Comarca de la Comarca de campo de Borja. Asociaciones y otras entidades de carácter cultural.

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2107

ORDEN de 12 de julio de 2005, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria de una beca de prácticas y colaboración en el Archivo de la Administración del Gobierno de Aragón en Zaragoza.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 29 de mayo de 2006, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca una beca de prácticas y colaboración en el Archivo de la Administración del Gobierno de Aragón en Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» nº 48, de 20 de abril de 2005), y a propuesta de la Comisión Seleccionadora a que hace referencia el punto 3 de la citada Orden, vengo en conceder la mencionada beca a:

D^a. María del Carmen PENELA NOVAIS

Suplentes por orden de prelación:

1.—D^a. Ana Isabel Pla Julián

2.—D^a. Aída Fernández García

3.—D^a. Patricia Perfecto Carcelero

4.—D^a. Marta Pilar Casas Pascual

5.—D^a. Azucena Sánchez Delgado

6.—D^a. Natalia Rodríguez Roldán

7.—D^a. Sara Henar Castejón

8.—D^a. Guadalupe Marín Castillo

9.—D^a. Zulema Ledesma Gil

10.—D^a. Francisco Javier Estaún Romeo

Zaragoza, 12 de julio de 2006.

**El Consejero de Presidencia y
Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

2108

RESOLUCION de 7 de julio de 2006, de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial, por la que se crea y clasifica un puesto de trabajo de Secretaria en el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación nº 5 de Calatayud, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En el «Boletín Oficial de Aragón» nº 138, de 21 de noviembre de 2005 aparecen publicados los Estatutos del Consorcio de la Agrupación número 5-Calatayud para la gestión de residuos sólidos urbanos.

El artículo 321 del decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, servicios y Obras de las Entidades locales de Aragón establece que los consorcios constituidos entre Entidades locales para la gestión de servicios de su competencia tienen la consideración de Entidades locales. Igualmente tienen dicha naturaleza aquellos consorcios cuya finalidad sea la gestión de competencias locales en los que participe, de forma minoritaria, la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por su parte, el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 241 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, califican como función pública necesaria en todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad administrativa será reservada a funcionario con habilitación nacional, la de Secretaría.

La Junta General del Consorcio en sesión celebrada con fecha 29 de junio de 2006 acordó solicitar a la Administración